



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZASE EL PAGO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DON ROGER NICOLAS HENRY GOMEZ.

DECRETO N°**354**/2019.-
ARICA, 09 de enero de 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Decreto Exento N° 12263**, de fecha 23 de Agosto del 2018, que aprueba el Programa denominado "PROGRAMA DE DESARROLLO DE TALENTOS"; **Decreto Exento N° 17146**, de fecha 30 de Noviembre del 2018, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 12263, de fecha 23 de Agosto del 2018; **Listado de Asistente a Talleres; Informe Mensual de Labores realizadas**, de fecha 06 de Diciembre del 2018, de Sres. Roger Henry Gómez, Edith Figueroa Ticuna, Pamela Castillo Contreras, José Mateo Lagos, Deyanira Soto Lara Villalón y Gilberto Fernández; **Certificado de Conformidad N° 434, 436, 433, 437, 438 y 435/18; Boleta de Honorarios Electrónica Nros. 193, 18, 83, 11, 199 y 278** de fecha 06 de Diciembre del 2018; Mail, de fecha 06 de Diciembre del 2018, de Jaime Cejas Rodríguez; **Formulario de Fiscalía**, de fecha 27 de Diciembre del 2018; **Ordinario N° 09**, sin fecha, del Encargado Oficina de Fomento Productivo, que solicita iniciar proceso de pago de Boleta a Honorarios Nros. 193, 18, 83, 11, 199 y 278 a nombre de diferentes profesionales a honorarios del programa de desarrollo de talentos; Decreto Alcaldicio N°255, de fecha 08 de enero del 2019, que instruye Sumario Administrativo en contra de los funcionarios que resulten responsables en los hechos señalados en el Ordinario N° 9, del Encargado de Oficina de Fomento Productivo, referido prestaciones de servicios del Programa de Desarrollo de Talentos, que se realizaron extemporáneamente a la elaboración de los Contratos de Sres. Roger Henry Gómez, Edith Figueroa Ticuna, Pamela Castillo Contreras, José Mateo Lagos, Deyanira Soto Lara Villalón y Gilberto Fernández.

CONSIDERANDO:

- Que, las prestaciones se realizaron extemporáneamente a la elaboración de los contratos de prestación de servicios en el marco del Programa de Desarrollo de Talentos.
- Que, según Ordinario N° 9, sin fecha, del Encargado Oficina de Fomento Productivo, que solicita autorizar el proceso de pagos de las prestaciones que se realizaron para la ejecución del Programa de Desarrollo de Talentos.

DECRETO:

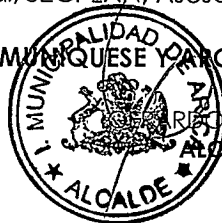
ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los servicios de don **ROGER NICOLAS HENRY GOMEZ, R.U.T. N°12.608.790-K**, por capacitación en batería y producción musical a 10 personas, inserto en el programa denominado "DESARROLLO DE TALENTOS (Laboratorio de Batería y Producción Musical)", según facturas Electrónicas N°193, de fecha 06 de diciembre del 2018.

El valor a pagar por los meses de septiembre - octubre - noviembre del 2018, según factura Electrónica N°193, de fecha 06 de diciembre del 2018, asciende a la suma total de \$650.000.- impuesto incluido. -.

DEJESE establecido que el pago será efectuado, por la Dirección de Administración y Finanzas, previa acreditación de los servicios, a través de Certificado de la unidad o dirección que solicitó el servicio.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERENTE CCG/lzf.-

EXEMPLEC

19-01-2019